MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

Resolución I. M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS, LA APROBACION DEL COSTO REFERENCIAL, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL.-

San Juan del Paraná, 07 de OCTUBRE de 2.019.-

VISTO: el Proyecto aprobado por el MEC

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto para la provisión del almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinado en las escuelas fue aprobado por EL MEC.-

Que, el Art. 15° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Que, se procedió a la estimación de costo para la construcción de la obra mencionada, y se cuenta con la disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019.-

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la referida Ley, *dice: …Los convocantes realizaran las contrataciones Públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:* ***a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos****….*, en virtud los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL en este proyecto.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones….."*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la Provisión del Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas y Aprobar el Costo Referencial.-

Art. 2º AUTORIZAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) –PLURI ANUAL ID N°371.381"**.-

Art. 3° ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC), de conformidad al art. 10º del Decreto Nº 21909/03 "Por la Cual se reglamenta la Ley 2051/03.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

RESOLUCION J.M. N° 706 / 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA ELABORADO EN SITIO DE CARÁCTER PLURIANUAL".----------

VISTA:

La Nota remitida por la Intendencia Municipal, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones y se solicita la autorización para el Llamado a Licitación Pública Nacional Almuerzo Escolar para diversas Instituciones Educativas del Distrito de San Juan del Paraná, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 212 de la Ley N°3.966/2010, Orgánica Municipal establece que: Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, en el presente caso nos encontramos ante una Licitación Pública Nacional, y debido a que las clases en las Instituciones Escolares ya han comenzado y el Almuerzo Escolar es una necesidad, el pedido fue estudiado y tratado en sesión de fecha 17 de setiembre de 2019. En la mencionada se dio lectura al Dictamen del Asesor Contable de la Junta Municipal y se resolvió Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones remitido por la Intendencia Municipal y otorgar la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 **ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA ELABORADO EN SITIO DE CARÁCTER PLURIANUAL**, por unanimidad de votos.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:-

ARTICULO 1°: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y EN CONSECUENCIA AUTORIZAR AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA ELABORADO EN SITIO DE CARÁCTER PLURIANUAL.----------

2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, y a quienes corresponda.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Téngase por Resolución, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

GLADYS RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

Lic. BLANCA AVALOS DE SOTELO
Presidente Junta Municipal

Téngase por promulgada la presente Resolución, en el día de la fecha, San Juan del Paraná, 20 de setiembre de 2019.-

ROSANA BENITEZ

MIRYAN R. VELAZQUEZ